

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 60/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPT. 2400-3021/22-000

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 60/2022
EXPEDIENTE: 2400-3021/22

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADO EN DECANATO DE LA FAU.-

PLAZOS: Desde el 11 al 13 de Mayo de 2022 de 9:00 A 13:00 Hs.

CONSULTA DE PLIEGO

Hasta el 13 de Mayo de 2022, a las 13 HS.

En FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CALLE 47 N° 162
LA PLATA – PCIA. DE BUENOS AIRES
TE: 0221-4236587/90 INT. 8
o por correo electrónico a compras@fau.unlp.edu.ar o compras2@fau.unlp.edu.ar

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Hasta el 13 de Mayo de 2022, a las 11 HS.-

Las mismas deberán ser enviados por correo electrónico a: compras@fau.unlp.edu.ar con copia a compras2@fau.unlp.edu.ar

ACTO DE APERTURA:

El día 13 de Mayo de 2022 a las 11.30 hs

Dado que dentro del marco de la Pandemia de público conocimiento, las dependencias de la UNLP se encuentran trabajando bajo la modalidad híbrida o semipresencial, el acto de apertura será realizado de manera virtual, participando del mismo los funcionarios de la Facultad. Posteriormente será notificada el acta generada.

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3021/22-000

ARTÍCULO 1º: Llámese a contratación directa N° 60/22, para la provisión y colocación de vidrios templados en el Decanato de la FAU, según consta en el ANEXO II – Detalle de materiales a cotizar, memoria técnica-descriptiva y planos.

ARTÍCULO 2º: La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no sera necesaria la presentación de los pliegos en la oferta

ARTÍCULO 3º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar la oferta tal como se detalla en el presente artículo y la documentación solicitada en el artículo 4º. Únicamente se recepcionará por correo electrónico (a compras@fau.unlp.edu.ar) hasta el día 6 de Mayo hasta las 11 horas; -

La oferta será redactada en idioma castellano, por duplicado, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar la documentación respaldatoria del cargo invocado. La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente pliego y de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

La oferta deberá especificar el precio unitario y precio total de cada renglón, y el total general de la cotización, IVA incluido, expresado en letras y números. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en adelante La Facultad, se reserva el derecho de adjudicar por renglón o por el total de la oferta, y por menor precio o en base a otros criterios considerados oportunamente por la comisión evaluadora designada para el análisis de las propuestas. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la UNLP, por todo concepto (incluido flete y demás gastos de la presente licitación)

La oferta debe ser formulada en moneda nacional, y no podrá referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La misma deberá ser confeccionada en hoja membretada y contener, como mínimo:

Denominación social o Apellido y nombre de la firma cotizante

- Domicilio legal
- Número de CUIT
- Condiciones impositivas
- Condiciones de pago
- Plazos de entrega o ejecución de la obra

Asimismo se deberá consignar un correo electrónico para recibir notificaciones.-

ARTÍCULO 4º: Al momento de presentar oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

- A. Constancia de inscripción en la administración federal de ingresos publicos
- B. Constancia de incorporación al sistema de proveedores del estado (www.comprar.gob.ar)
- C. Copa del DNI, cuando se trate de una persona física o documentación que acredite la representación legal en vigencia cuando se trate persona jurídica del firmante de la misma
- D. Declaracion jurada de constitución de domicilio legal electrónico, para recibir notificaciones

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 60 /2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3021/22-000

ARTÍCULO 5º.- El mantenimiento de la oferta será de sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 6º: Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida, la Facultad podrá adjudicar la obra al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de penalidades respectivas.

ARTICULO 7º: La ejecución de los trabajos se deberá coordinar con la Sra. Arq. Valeria Azpiazu al correo electrónico vaazpiazu@gmail.com.-

ARTÍCULO 8º:Queda a consideración de la administración la realización de un anticipo financiero, siempre el mismo haya sido solicitado oportunamente por el oferente, junto con su propuesta económica. Para ello será necesaria la constitución por parte del mismo de garantía de anticipo financiero por el total del monto a recibir, con las mismas formas detalladas en el punto 7.1, la cual deberá ser escaneada y enviada electrónicamente a contaduria@fau.unlp.edu.ar con copia a tesoreria@fau.unlp.edu.ar y entregado posteriormente el original en la fecha y hora acordada entre las partes, en el Departamento de compras y licitaciones. Se deberá adjuntar además, factura por el importe del anticipo financiero, la cual será abonada a los 10 (diez) días de presentada.-

ARTICULO 9º: El plazo de ejecución de la obra será de 30 (treinta) días hábiles de recibida la orden de compra o contrato.

ARTÍCULO 10º: La facturación y los remitos con la entrega total de los bienes adquiridos se presentarán en el departamento contable, conformada por el solicitante. El pago será, a los TREINTA (30) días de presentación.

ARTÍCULO 11º: En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales, con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 12º: Se acompaña al presente pliego de bases y condiciones particulares, Anexo I (Condiciones generales) y Anexo II (Detalle de trabajos a realizar).

ARTÍCULO 13º: CATEGORIZACIÓN DE LA UNLP FRENTE A LOS IMPUESTOS:

La Universidad Nacional de La Plata, se encuentra inscripto en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como IVA EXENTO.

La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

ARTÍCULO 14º: El procedimiento de contratación, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el reglamento de compras y contrataciones vigente.-

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI Nº 60 /2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 Nº 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3021/22-000

ANEXO I

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA 1º: La presentación de ofertas sin observaciones significara la aceptación lisa y llana a todas las estipulaciones que rige el presente llamado, aún cuando las cláusulas no se acompañen con la oferta.

CLÁUSULA 2º: Los oferentes podrán tomar vista del expediente por un lapso de dos (2) días, a partir del día siguiente de producida la apertura. El oferente autorizado deberá exhibir en forma fehaciente dicha autorización.

CLÁUSULA 3º: Posteriormente a la apertura de ofertas, intervendrán la unidad operativa de compras y la oficina requirente para evaluar las mismas, quienes tendrán un plazo de cinco (5) días para solicitar documentación o cualquier información que consideren necesaria y posteriormente emitir opinión al respecto

CLÁUSULA 4º: La resolución de adjudicación será notificada al oferente dentro de los dos (2) días de emitida, a la dirección de correo electrónico declarado por el mencionado.

CLÁUSULA 5º: Serán inadmisibles las ofertas que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal, que

estuvieran escritas con lápiz, que careciera de la garantía exigida, que el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta sea menor a sesenta (60) días, que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado nacional, que contuviera condicionamientos, que tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna parte que hiciera a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas, que contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rige la contratación.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

ARTÍCULO 6º: INHABILITADOS PARA LA PRESENTACIÓN:

No podrán concurrir como proponentes:

- 1) Los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- 2) Los quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación.
- 3) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal.
- 4) Las demás personas que resulten incurso en las causales previstas en el régimen de contrataciones vigente de la Administración Nacional.
- 5) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales

Departamento de Compras y Licitaciones
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA -TSI Nº 60 /2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 Nº 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3021/22-000

CLÁUSULA 7º: : Penalidades y sanciones: Los oferentes podrán ser pasibles a las siguientes penalidades y sanciones: A)
Penalidades:

- 1- multa por mora en el cumplimiento a sus obligaciones.
- 2- rescisión por su culpa
- 3- Ejecución de garantía de cumplimiento de contrato

B) Sanciones:

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los oferentes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:

- 1-Apercibimiento
- 2-Suspensión
- 3-Inhabilitación

Departamento de Compras y Licitaciones
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 CONTRATACIÓN DIRECTA-TSI N° 60/2022
DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
UOC: 118-07
CALLE 47 N° 162 – LA PLATA
EXPTE. 2400-3021/22-000

ANEXO II
DETALLE DEL SERVICIO A COTIZAR

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Provision y colocacion de frente templado 10mm segun las siguientes medidas 4.21 mtrs. x 3.28 mtrs segun plano 3.88 mtrs. x 3.28 mtrs segun plano Paño ajuste perpendicular en office 0.62m x 3.28m todos los paños fijos llevaran un perfil u perimetral de aluminio negro, las puertas llevaran herrajes de bronce platil y manijon barral de acero inoxidable de 38mm x 1.00 m de largo segun planos VT.01 y VT.02

ACLARACIÓN: el plazo de ejecución de obra será de 30 (treinta) días de recibida la orden de compra

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PLATA

PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIO TEMPLADO EN DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU

ABRIL DE 2022.

LISTADO DE ITEMS

1 – MEMORIA TÉCNICA – DESCRIPTIVA

2 – PLANOS

1 - MEMORIA TÉCNICA – DESCRIPTIVA

LOCALIZACIÓN:

La citada obra se deberá ejecutar en el predio que se ubica en la calle 47 y 117 N° 162 de la Ciudad de La Plata que pertenece a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de La Plata “FAU”, la cual está situada dentro del llamado Grupo Bosque Oeste.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

La presente obra se encuadra en un plan de adecuación, actualización y mantenimiento edilicio de nuestra facultad. En tal sentido, se viene llevando a cabo intervenciones puntuales en distintos sectores de la FAU a fin de mejorar la calidad de los espacios, las condiciones de habitabilidad y la funcionalidad de los mismos. Para tal fin se prevén obras en edificios de aulas, administrativos y áreas anexas como patios, veredas, galerías, etc.

En este caso se prevé la ejecución de tareas en uno de los edificios históricos de la facultad (denominado chalet) donde está ubicada la oficina del Decanato y donde se asientan y desarrollan las tareas afines a los procesos de gestión y conducción de la FAU.

En esta oportunidad se pretende intervenir el espacio a fin de modificar la actual disposición de la planta arquitectónica en busca de una mejora espacial-funcional, que satisfaga los nuevos requerimientos que demandan tanto los nuevos esquemas organizacionales como la necesidad de adaptar el espacio a las nuevas tecnologías.

En respuesta a lo anteriormente descrito, es que se modificará la actual configuración del espacio, proponiendo una nueva redistribución de los mismos que cumpla con las necesidades del nuevo programa arquitectónico.

MEMORIA TÉCNICA-DESCRIPTIVA

GENERALIDADES

En lo que se refiere a las obras, los trabajos deberán ser realizados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo la empresa hacerse cargo de todas las labores que, aunque no se encuentren descritos en el presente documento, sean necesarias para la correcta terminación de los trabajos, debiendo asumir a su cargo todos los costos que estas demanden.

Se deberá retirar todo elemento que interfiera para la ejecución de los trabajos, en forma definitiva o transitoria, teniendo que devolverlo (en caso de ser necesario) a su estado original.

Mientras se desarrollen los trabajos, se deberá construir un cerco de obra, que garantice todas las medidas de seguridad respectivas, para el libre desarrollo de las actividades académicas durante el periodo de duración de las obras.

Por último, todas las obras deberán ajustarse a los requerimientos solicitados en la presente memoria técnica-descriptiva.

1. OBJETO GENERAL

Las tareas objeto de la presente contratación corresponden a la reconfiguración espacial de un sector de edificio de la FAU donde funciona el decanato. Se deberán modificar los actuales locales a fin de adaptar la planta para ser capaz de albergar las funciones de Decanato y Vice decanato más un nuevo despacho, a la vez que se deberá crear una sala de espera (pública) con su correspondiente secretaría y una nueva secretaría adyacente al decanato y vice decanato (privada). Esta reconfiguración del espacio, se deberá llevar a cabo por medio de la provisión y colocación de sistemas integrales de carpintería de vidrio templado según se detalla en planos adjuntos y en la correspondiente visita a obra en la cual se podrán despejar todas las dudas que puedan surgir. La misma servirá para tomar conocimiento del espacio a intervenir, efectuar los relevamientos y todo lo que la contratista crea conveniente. Por tal motivo, debido a que se trata de un anteproyecto, previo a las tareas encomendadas, la Contratista deberá presentar los planos de obra definitivos para su aprobación por parte de la DTO.

2. TAREAS PREVISTAS:

La tarea aquí prevista prevé lo siguiente:

Ejecución de cerramientos divisorios de vidrio templado:

En este ítem se deberán ejecutar dos divisiones de vidrio templado, para materializar la nueva configuración espacial del sector. La primera de ellas deberá cumplir la función de separar la nueva secretaria y sala de espera (de carácter pública) a la cual se accederá desde la circulación principal del edificio. Este panel divisorio deberá estar compuesto por módulos de vidrio templado de 10mm de espesor de piso a techo y una puerta de doble hoja pivotante (tamaño según plano).

El restante panel cumplirá la función de dividir la nueva oficina del vice decano y el office para separar estos ambientes de la nueva secretaria privada. Es este caso el panel de cerramiento tendrá las mismas características del especificado anteriormente, pero con la diferencia de que tendrá que alojar dos puertas simples (tamaño según plano), una para el despacho del vice decano y otra para el office.

Los paneles divisorios se ejecutarán según planilla de carpinterías previa verificación de las dimensiones en obra y las posibilidades técnicas en los lugares de emplazamiento de las obras.

NOTAS IMPORTANTES

- Se deberá construir un cerco de obra perimetral que garantice todas las medidas de seguridad respectivas para el libre desarrollo de los trabajos en periodo de actividad académica.
- Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con los alumnos y el personal del establecimiento, por lo que se deberán tomar todas las medidas de seguridad propias del caso.
- La Contratista deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo a planos, necesidades de obra y reglas del arte. La omisión de algún trabajo y/o detalle de la documentación no justificará costo suplementario alguno.
- La Contratista estará obligada a ejecutar todas aquellas tareas que, aunque no se encuentren especificadas en esta documentación, resulten necesarias para la correcta terminación de los trabajos de acuerdo a los fines que se destinen.
- Todos los trabajos serán ejecutados con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades.
- La Empresa deberá tomar todos los recaudos necesarios al realizar los trabajos, ya que toda rotura, deterioro o accidente producido durante la ejecución de la obra a causa de la Empresa, será responsabilidad de la misma.
- La obra deberá mantenerse limpia y prolija durante toda la ejecución, cuidando de no afectar el resto de las instalaciones.
- En todos los casos la Contratista deberá presentar a la inspección de obra todas las muestras de materiales necesarias para su aprobación.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto. Si por deficiencias de material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisficiesen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la inspección de obra, la Contratista deberá ajustarse a las indicaciones de la inspección de obra y rehacer los trabajos observados sin que esto constituya adicional alguno.
- La empresa deberá realizar toda tarea provisoria necesaria para realizar los trabajos, ejemplo retiro y recolocación de mobiliario, artefactos y/o elementos varios, etc. · Todas las medidas se verificarán en obra.
- La empresa durante el transcurso de ejecución de los trabajos deberá tomar muestras fotográficas.

Plazo de Ejecución: 30 días hábiles

Presupuesto Oficial:

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS FAU

LISTADO DE PLANOS

2 – PLANOS

1 – VT01 (1) Esc. S/E 2 –

VT02 (1) Esc. S/E